



**AYUNTAMIENTO  
DE MORATALLA**

Documento:	BASES LII CERTAMEN LITERARIO ALBARICOQUE DE ORO
Asunto:	CONVOCATORIA LII CERTAMEN LITERARIO ALBARICOQUE DE ORO
Expediente Nº:	1199/2022
Servicio:	CONCEJALÍAS DE CULTURA Y FESTEJOS

### LII CERTAMEN LITERARIO "ALBARICOQUE DE ORO"

#### 1. PARTICIPACIÓN Y ORIGINALIDAD:

Pueden participar todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que presenten sus trabajos en las categorías abajo detalladas y que sean originales e inéditos, **no publicados en ningún tipo de formato ni total ni parcialmente (incluido Internet)**, no premiados o pendientes de fallo en otros concursos, o a la espera de respuesta en un proceso editorial.

#### 2. TEMÁTICA:

La temática de los trabajos será libre.

#### 3. CATEGORÍAS:

- TEMA LIBRE EN PROSA**, con una extensión entre 2 y 5 folios DIN A-4.
- POESÍA TEMA LIBRE**, con una extensión máxima de 100 versos.
- MICRORRELATO**, de tema libre con una extensión máxima de 200 palabras.

#### 4. ASIGNACIÓN ECONÓMICA:

El presupuesto para financiar la presente convocatoria se adscribe a la partida presupuestaria 2022-338-22609, documento contable 2022.2.20001836.000

#### 5. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS:

"ALBARICOQUE DE ORO" Y 300 euros para el primero de cada modalidad mencionada el apartado tercero.

#### 6. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:

El plazo de recepción de las obras finaliza el 15 de mayo de 2022, a las 00:00 horas.

Se podrán entregar en las siguientes formas:

- De forma presencial o por correo ordinario, en la siguiente dirección:

**LII CERTAMEN LITERARIO "ALBARICOQUE DE ORO" 2022**  
**AYUNTAMIENTO DE MORATALLA.**  
**C/ Constitución, 22**  
**30440-MORATALLA (Murcia) – España.**

Con el objeto de garantizar el anonimato, las obras se presentarán sin nombre, ni remitente. Se adjuntarán en una misma carta o paquete entregado de forma presencial o por correos, dos sobres; un sobre con la obra a concurso y otro sobre con la plica que el exterior tan solo pondrá el seudónimo y en el interior incluirá los siguientes datos; seudónimo, título de la obra, nombre y apellidos, dirección, NÚMERO DE TELÉFONO, copia del DNI o identificación personal vigente y categoría a la cual se presenta.

Si se presenta de forma presencial debe hacerlo con letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado de 1,5. En folio A-4, impresas por una sola cara y grapadas.

- A través de la siguiente dirección de correo electrónico:  
[albaricoquedeoroyplata@gmail.com](mailto:albaricoquedeoroyplata@gmail.com)



K01471c793208129c307e613804081d5

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.moratalla-regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30028>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA JESUS AMO AMO (AYUNTAMIENTO DE MORATALLA)	ALCALDE	07/04/2022 18:01

En **ASUNTO DEL MENSAJE SOLO PONDRÁ:**

**LII ALBARICOQUE DE ORO. 2022 + SEUDÓNIMO + MODALIDAD EN LA QUE PARTICIPA** (según apartado 4).

**Se enviarán dos archivos adjuntos en formato PDF:**

1. En un archivo adjunto, "ADJUNTO 1", la obra con título y seudónimo, pero sin datos personales.
2. Y en otro archivo adjunto, "ADJUNTO 2", se detallará el título del trabajo y seudónimo, y además contendrá los datos personales del autor/a: Seudónimo, Título de la obra, nombre, dirección, NÚMERO TELÉFONO, copia del DNI o identificación personal vigente y categoría a la que se presenta.

Si se presenta de forma online a través de [albaricoquedeoroyplata@gmail.com](mailto:albaricoquedeoroyplata@gmail.com) debe presentar su trabajo en formato PDF y con letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado de 1,5.

Cada participante podrá presentar, como máximo, una obra por modalidad, bajo una misma plica y todas con el mismo lema o seudónimo.

#### 7. JURADO:

Se establece un único jurado para la concesión de los premios de la 52ª Edición del Certamen Literario "Albaricoque de Oro". Sus decisiones serán inapelables y estará compuesto por personas propuestas por las Concejalías de Festejos y Cultura, y nombradas por Decreto de Alcaldía.

#### 8. FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS:

Una vez emitido el fallo del jurado, este se comunicará a las personas finalistas de cada categoría. Así mismo, se les informará sobre el lugar y la fecha del acto de entrega de premios.

El fallo del Jurado será inapelable, haciéndose público en la Velada Literaria que tendrá lugar en julio de 2022 (la fecha concreta se determinará posteriormente). **Para recoger el premio, será condición necesaria e imprescindible la asistencia al Acto del autor/a premiado/a o persona en quien delegue**, debidamente acreditada. Su no comparecencia supondrá la renuncia, por su parte, al galardón.

El jurado no otorgará accésit ni menciones honoríficas, pudiendo quedar desiertos los premios a juicio del mismo.

#### 9. PROTECCIÓN DE DATOS:

El Excmo. Ayuntamiento de Moratalla en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, teniendo en cuenta el estado de la técnica, el coste de la aplicación y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad que entraña el tratamiento para los derechos y libertades de las personas físicas, aplicará, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento del propio tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas, concebidas para aplicar de forma efectiva los principios de protección de datos, como la minimización de datos, e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del Reglamento y proteger los derechos de los interesados. Aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas con miras a garantizar que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del tratamiento. Esta obligación se aplicará a la cantidad de datos personales recogidos, a la extensión de su tratamiento, a su plazo de conservación y a su accesibilidad.

#### 10. OTROS:

La participación en este certamen implica la aceptación de todos los puntos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Los trabajos seleccionados y premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Moratalla. El resto de los trabajos serán destruidos una vez realizado el fallo del jurado. La convocatoria se podrá consultar en la página web, redes sociales y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moratalla.

**Documento firmado digitalmente por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.**



K01471c793208129c3076613804081d5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA JESUS AMO AMO (AYUNTAMIENTO DE MORATALLA)	ALCALDE	07/04/2022 18:01